**RESOLUCIÓN 07-2021**

 SOLICITUD ISTA-2021-0002

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día siete de enero del año dos mil veintiuno, por el señor  **-----------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2021-0002, en la que requiere: “”HISTORIAL LABORAL A MI NOMBRE DEL 1982 AL 2003-PRESENTO FOTOCOPIA DE LOS MESES QUE ME HACEN FALTA. FOTOCOPIA DEL INPEP.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-027-2021, la Gerencia de Recursos Humanos, remite la Constancia de tiempo de servicio, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **-----------------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**SONIA ELIZABETH GARCIA GRANDE**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**